



BOGOTÁ D.C  
623

Señor:

**PABLO EMILIO BARRERO RUBIANO**

Carrera 59 No. 35 A – 57

Ciudad.

ASUNTO: RESPUESTA RADICADO 2017-625-004321-2

Respetado señor: BARRERO RUBIANO.

En atención a su petición elevada, en aras de dar cierre a posibles respuestas inconclusas dentro de los procesos de gestión, me permito manifestarle que en cuanto a la procedibilidad que se le dio a su queja, se direccionó la misma a la competencia de las inspecciones de policía en concordancia con la ley 1801 de 2016, la cual se encuentra en la titularidad de la acción sancionatoria en la Inspección 12B de Policía de la Localidad de Barrios Unidos, Bajo el radicado de Expediente Orfeo: **2017623890100204E**.

Para mayor información puede acercarse a la dirección de las Inspecciones de Policía ubicada en la Carrera 55 No. 79B-48 de la ciudad de Bogotá.

Atentamente,



**ANTONIO CARRILLO ROSAS**

**Alcaldía Local de Barrios Unidos**

Proyectó: German Rafael Garcia – Abogado Gestión Políciva Jurídica-ALBU

Aprobó: Marlene Alcira Meléndez Pérez - Coordinador Área de Gestión Políciva Jurídica –ALBU.